



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD CIUDADANA

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

JUSTICIA

Síntesis informativa

12 MESES 12 HECHOS

JUSTICIA A MEDIAS, EN UNA DE LAS PEORES TRAGEDIAS DEL METRO

LAS VÍCTIMAS sólo han tenido apoyo económico; peritajes confirmaron falla estructural en la obra y, mientras van a juicio 10 imputados, la rehabilitación de la Línea 12 va a paso lento

A casi 8 meses del desplome, no hay responsables

Por Frida Sánchez

frida.sanchez@razon.com.mx

Casi ocho meses después de la tragedia que marcó a la Ciudad de México este año, la justicia para las víctimas del colapso en la Línea 12 del Metro ha llegado a medias, pues a pesar de los apoyos que se han dado a las víctimas, directas o indirectas, ninguna de las personas responsables ha pisado la cárcel.

La Fiscalía capitalina apenas logró imputar a 10 servidores públicos, personas físicas y representantes legales, como probables responsables de los hechos, por los delitos de homicidio, lesiones y daño a la propiedad, todos culpables, aunque aún no ha solicitado siquiera órdenes de aprehensión en su contra.

El desplome de una trabe, que arrastró consigo dos carros de un convoy, ocurrió cerca de las 22:30 horas el 3 de mayo, entre las estaciones Olivos y Tezozonco, y dejó sin vida a 26 personas y a otras 98 más con lesiones; algunas de estas últimas hasta la fecha no se han recuperado del todo.

Por este percance, considerado una de las tragedias más grandes en la historia del Sistema de Transporte Colectivo Metro desde su apertura en 1969, la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJ-CDMX) señaló a 10 funcionarios y exfuncionarios por su presunta responsabilidad en el hecho —entre ellos a quien fue director de Proyecto Metro, Enrique Horcasitas—.

Sin embargo, en estos meses ya se ha pospuesto en dos ocasiones la audiencia contra los señalados.

La audiencia inicial estaba prevista para el 25 de octubre pasado, pero se postergó para el 3 de diciembre, luego de que los abogados argumentaron que no conocían la carpeta de investigación que inició la FGJ, completa; la segunda ocasión se aplazó para marzo del siguiente año, debido a que la defensa solicitó que

se entregue a todas las partes el acuerdo reparatorio hacia las víctimas, que firmaron las empresas que participaron en la construcción de la llamada Línea Dorada.

La próxima audiencia a la que deberán acudir los 10 señalados por la presunta responsabilidad en este hecho está marcada el 7 de marzo del 2022, en tanto que se estableció un acuerdo reparatorio para las víctimas, en el que participarán las empresas que construyeron la obra, el cual permanece como "confidencial".

El exdirector de Proyecto Metro, Enrique Horcasitas, uno de los exfuncionarios señalados por la Fiscalía y quien no acudió a la audiencia inicial, también deberá estar presente en la audiencia, después de que, el 7 de diciembre, un juez negó la suspensión definitiva ante cualquier orden de arresto contra el exfuncionario.

Enrique Horcasitas solicitó la suspensión del proceso en su contra el 3 de diciembre, fecha para la que se había aplazado, por primera vez, la audiencia inicial por el caso.

El argumento de la defensa de Horcasitas, para suspender dicha audiencia, ha sido que ya existe un acuerdo reparatorio entre el Gobierno capitalino y Grupo Carso, empresa encargada de una parte de la construcción de la Línea 12.

El caso ha generado polémica, inclusive tras las declaraciones de la propia titular de la Fiscalía General de Justicia, Ernestina Godoy, quien declaró que lo que la defensa de éste busca es "beneficiarse" de un acuerdo que existe para dos partes específicas.

De acuerdo con el peritaje preliminar de la empresa noruega DNV —que coincide con el elaborado por la Fiscalía—, el

colapso de la trabe se debió a fallas en la construcción de la obra, desde la falta de pernos, soldaduras ineficientes y discrepancias con el diseño y la ejecución de los trabajos para la línea, cuya inauguración ocurrió en octubre del 2012.

Mientras se desarrolla el proceso judicial, el Gobierno capitalino despliega las acciones de rehabilitación del tramo afectado. Hasta principios del mes en curso, llevaban nueve por ciento de avance en el reforzamiento de las columnas del tramo elevado y 28 por ciento en el tramo subterráneo, de acuerdo con la Secretaría de Obras y Servicios.

26

Personas fallecidas y 98 lesionadas dejó la tragedia el 3 de mayo

eldato

La rehabilitación de la Línea 12 tomará un año, al menos, de acuerdo con Grupo Carso, que estará a cargo de los trabajos planteados por un comité asesor de expertos.



MOMENTOS

TULA, CON EL AGUA AL CUELLO

La temporada de ciclones fue la quinta más activa en 50 años en Hidalgo y 6 de septiembre se declaró el fin de la temporada por la institución que se encargó de la red eléctrica del Hospital General de Zora Saldívar de 16 años en el estado por Covid-19. Illegión.



ARDE "CEREBRO" DEL METRO

El 9 de enero un fuerte incendio con humo las oficinas del Puerto Central de Control de Tráfico y Transporte Colectivo (PTC) Metro en los cuartos de la red que labora en operar las líneas del ferrocarril A la fecha, funcionan en forma automática.



CHOCAN MOTOCICLISTAS

Aproximadamente a las 11:00 de la mañana del 10 de agosto se registró un choque entre dos motocicletas en un punto de venta de la carretera México-Toluca y 15 resultaron heridos.



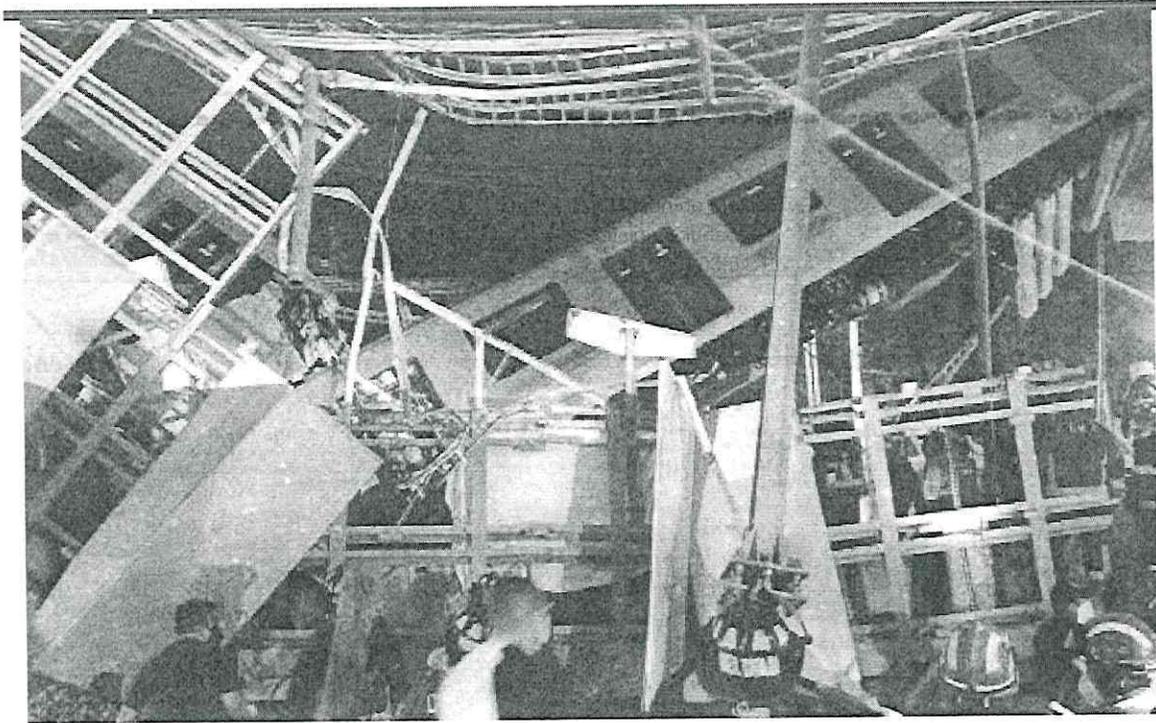
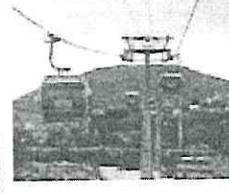
TRÁILERS DE LA MUERTE

Las carreteras fueron escenario de varios accidentes en los que unidades de carga pesadas se vieron involucradas y 6 de noviembre, en la México-Toluca 17 personas murieron y 10 resultaron heridas tras un choque entre un camión químico y un autobús.



CABLEBÚS DE CLASE MUNDIAL

No todo fue malas noticias. El 11 de julio y 8 de agosto se echaron a andar en la CDMX dos líneas de teleférico. Las más largas del mundo que van de Cuautepec a Juchitán Verde, en Guatemala, y de Coahuila de Zaragoza a Santa Marta, en Izapa y Pa.



EL COLAPSO ocurrió el 3 de mayo, en un horario en el que ya había pocos pasajeros.



EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

Fecha:

20/12/21

Sección:

Seguridad

Página:

11

OVACIONES

Dan 20 años a un hombre por violar a menor de edad

POR JESUS JUÁREZ

Un juez penal con sede en el Reclusorio Varonil Oriente, sentenció a un hombre a 20 años de prisión al encontrarlo culpable del delito de violación agravada en perjuicio de un menor de edad.

Los datos de prueba expuestos por la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de

México fueron suficientes para emitir la sentencia.

Los trabajos de investigación encabezados por el agente del Ministerio Público, adscrito a la Subprocuraduría de Procesos, permitieron, además, que el impartidor de justicia impusiera al sentenciado un pago por concepto de reparación del daño moral.